



COMUNICADO DE PRENSA

El Ministerio Público informa a la población:

Que, en el año 2018 la Fiscalía contra la Corrupción inició una investigación de oficio, originada de una publicación de medios de comunicación, en la cual se informaba que la señora Hilda Patricia Marroquín Argueta de Morales, habría sido contratada para la prestación de servicios técnicos informáticos dentro del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social durante el año 2014.

Al practicar todas las diligencias útiles, necesarias y pertinentes para la averiguación de la verdad, se estableció que efectivamente con fecha 20 de febrero del año 2014, se suscribió el Contrato Administrativo Número 201-029-1223-2014, entre el entonces viceministro de Salud Pública y Asistencia Social, William Edgardo Sandoval Pinto y la señora Hilda Patricia Marroquín Argueta de Morales, el cual tenía por objeto la prestación de servicios técnicos informáticos, determinándose la existencia de una serie de irregularidades en lo que respecta al efectivo cumplimiento de las obligaciones de la contratista, siendo que la señora Marroquín Argueta, no acreditó poseer los conocimientos técnicos en el área para la cual fue contratada; además de verificarse que no existe documentación de soporte que permita acreditar la realización de las actividades descritas en los distintos informes mensuales de actividades que fueron presentados ante el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como requisito esencial para que se le pagaran los honorarios pactados.

¡Justicia eficaz para todas y todos!

El entonces Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, doctor, Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez aprobó la contratación de la señora Hilda Patricia Marroquín Argueta de Morales, al emitir la Resolución Ministerial correspondiente, mientras que el señor Breyner Osberto Godínez Peiro, en su calidad de Coordinador de Informática de la cartera, avaló los informes mensuales de actividades presentados por parte de la señora Marroquín Argueta; lo anterior, a sabiendas que la referida persona, no habría ejecutado los servicios para los cuales se le contrató.

La Fiscalía Contra la Corrupción del Ministerio Público, con fecha 27 de febrero del año 2020, solicitó ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del Departamento de Guatemala, la citación a Primera Declaración Indagatoria de las personas que se describirán a continuación, ante su presunta participación en los actos propios del delito de fraude, regulado por el Artículo 450 del Código Penal vigente en la República:

1. Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez (exministro de Salud Pública y Asistencia Social).
2. William Edgardo Sandoval Pinto (exviceministro de Salud Pública y Asistencia Social).
3. Hilda Patricia Marroquín Argueta de Morales (Contratista del Estado durante el año 2014).
4. Breyner Osberto Godínez Peiro (Coordinador Informático del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social).

La petición formulada por parte del Ministerio Público, fue declarada con lugar, y por consiguiente fue señalada conforme a la agenda del Órgano Jurisdiccional, Audiencia de Primera Declaración Indagatoria para el día 13 de julio del año 2020 a las 08:30 horas.

Guatemala de la Asunción, 28 de febrero de 2020

¡Justicia eficaz para todas y todos!